

**ACTA 2714**

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 11 de julio 2024. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal

Dra. Yasmin Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III  
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:07 p.m. Se retira al ser las 9:10 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas \_\_\_\_\_ Tesorera

**Presidente:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**Ausentes con justificación:**

Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Asuntos laborales)

Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Asuntos personales)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe al Lic. GRS, Tema: Informe de la situación de Facio & Cañas, al ser las 5:00 p.m.
- 4- Aprobación Acta No. 2712.
- 5- Contratación auditoría externa.
- 6- Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia COVFOM.
- 7- Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia:
  - 7.1 Asuntos internos
  - 7.2 Asuntos externos
- 8- Asuntos de Presidencia.
- 9- Asuntos de Fiscalía.
- 10- Asuntos de miembros.
- 11- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre: buenas tardes, con la fe en Dios que todo transcurra bien y que él nos dé la sabiduría en la toma de decisiones.

**Inciso 2.1.1** Dra. Adriana Jiménez: da lectura al orden del día.

**Inciso 2.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: solicito que no se coloque ahí a Facio & Cañas, sino al abogado de la Junta Directiva, el licenciado GRS, para que nos den el informe sobre los casos y la situación de Facio & Cañas.

**Inciso 2.1.3** Dra. Pamela Praslin: ¿pero es la situación o es el informe?

**Inciso 2.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: es un informe, porque no es un informe de los casos, sino de la situación que se está dando con este bufete.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. SE RECIBE MOCIÓN PARA MODIFICACIÓN Y SE SOMETE A VOTACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Se recibe al Lic. GRS, Tema: Informe de la situación de Facio & Cañas, al ser las 5:00 p.m.

**Inciso 3.1** Ingres a la sala de sesiones el Lic. GRS, al ser las 5:02 p.m.

**Inciso 3.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: recibimos a GRS que es el asesor en forma temporal de la Junta Directiva para que nos de ese informe de la situación con respecto a la solicitud que le hizo la Junta Directiva al bufete Facio & Cañas para que vieran a entregarnos el informe que el día de hoy.

**Inciso 3.1.3** Lic. GRS buenas tardes, les agradezco que me hayan recibido para rendirles un informe sobre la situación del finiquito con el bufete Facio & Cañas. En un correo que nos enviaron ellos dicen que nosotros tenemos pendiente una serie de facturas de pagar, lo cual efectivamente lo comprobamos. En dichas facturas, haciendo una revisión, nos encontramos que tienen algunas inconsistencias que nos resultaba difícil pagar, no porque no las queramos pagar, sino porque por un principio legalidad nosotros tenemos que tener todo bien claro, porque cualquier colegiado, en cualquier momento en la Asamblea puede pedirnos cuentas sobre estos pagos y es mejor que estén absolutamente claro. Las facturas, tienen como los repito algunas inconsistencias. Me di a la tarea de revisar los acuerdos de la Junta Directiva donde se solicitó en diferente momentos los servicios profesionales al bufete, de las cuales básicamente solo 4 oficios están incluidos en estas facturas, no obstante, entiendo que hay unas facturas que se pagaron, entonces posiblemente provenga de acuerdos que ya se cancelaron porque ya nos brindaron el servicio, pero no obstante, hay una lista de facturas que tenemos pendiente que son 22 oficios donde se les había pedido información, pero a mí me resultó imposible verificarlos en la factura porque la factura de ellos trae una información muy escueta y en realidad la factura debería decir para mejor trámite para nosotros, decir primero de dónde nace la solicitud, quién la pidió, si la pidió la Junta Directiva, si la pidió la Fiscalía, si la pidió el Tribunal Electoral, etc., o si fue solicitud de la administración, en la mayoría de las facturas, no se indica, y luego nosotros para poder pagar también tenemos que tener el recibido conforme a la prestación, entonces verificar si es una acta notarial ver

dónde está esa acta, por ejemplo, entonces, para salvaguardar la responsabilidad de la Junta Directiva, mi recomendación es que tengamos un acuerdo donde les solicitemos, me voy a permitir leerles un borrador si ustedes a bien lo tienen. (Da lectura al acuerdo)

**Inciso 3.1.4** Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Jonathan Mora Castro al ser las 5:07 p.m.

**Inciso 3.1.5** Dra. Pamela Praslin: es de suma importancia tener todos estos detalles, hasta lo que se había logrado y que la Fiscalía pudo observar iban más 26 millones de colones. Por otra parte, la Fiscalía lo que había presentado acá en Junta Directiva era que la solicitud, que tiene que ser por Junta Directiva, porque solo la Junta Directiva, sino por la señora presidenta puede solicitar criterios a la PGR, imagino que se refieren a eso, si le pusieron algún otro detalle desconozco, porque tendría que ver esos detalles que el bufete tiene que presentar.

**Inciso 3.1.6** Dra. Ernestina Aguirre: Don Giovanni a continuar con este trabajo que hay que hacerlo bien, digo yo con lupa, están los dos, un abogado y otro de Fiscalía, estuvo con usted haciendo esa revisión y yo le decía a Don Giovanni que al estar realizando este análisis esta revisión, enciérrese en la oficina y que nadie lo vaya a interrumpir porque eso es muy delicado, le agradecemos el trabajo que está haciendo.

**Inciso 3.1.7** Se retira de la sala de sesiones el Lic. GRS al ser las 5:10 p.m.

**ACUERDO 2: ANALIZADAS LAS FACTURAS PENDIENTES DE CANCELAR AL BUFETE FACIO Y CAÑAS, NÚMEROS 0010000100000007882, 0010000100000007891, 0010000100000007893, 0010000100000007894. 0010000100000007895, 0010000100000007972, 0010000100000007909, EN LAS CUALES NO EXISTE UN DETALLE EXACTO, DE LOS OFICIOS EN QUE LA JUNTA DIRECTIVA O MIEMBROS DE ESTA JUNTA O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITARON EL SERVICIO. SE ACUERDA: SOLICITAR AL BUFETE FACIO Y CAÑAS, UN INFORME DE CADA FACTURA DONDE CONSTE QUIEN SOLICITÓ EL SERVICIO, CON NUMERO DE OFICIO Y QUIEN LO RECIBIÓ,**

**SEGÚN SEA EL CASO. FACTURAS 0010000100000007882, 0010000100000007891, 0010000100000007893, 0010000100000007894. 0010000100000007895, 0010000100000007972, 0010000100000007909, PARA SER ENTREGADO EL MARTES 16 DE JULIO DEL 2024 EN HORAS HÁBILES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Aprobación Acta no. 2712.

**Inciso 4.1** Dra. Ernestina Aguirre: envié algunas correcciones de forma.

**ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2712, DEL 27 DE JUNIO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Contratación auditoría externa.

**Inciso 5.1** Dra. Ernestina Aguirre: recuerdan que no habíamos aprobado la auditoría, le hacía falta el periodo, colocamos el acuerdo.

**Inciso 5.1.1** Dra. Ana Zelmira Porras: se acuerdan que la vez pasada nada más faltaba el tiempo, el periodo, porque habíamos dicho para los que no estuvieron presentes, que eran dos empresas que estaban haciendo la cotización, una costaba 6 millones y un poco más, solamente que la empresa Carvajal y colegiados contadores públicos ha tenido la experiencia de trabajar en diferentes Colegios, mientras que la otra no.

Votación:

A favor: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, quien justifica: por no haber conocido inicialmente el documento.

Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, quien justifica: no estuve presente en el momento de tomar esa decisión.

**ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CARVAJAL Y COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS S. A. PARA REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN MONTO TOTAL DE ₡3.390.000,00 I.V.A.I (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CENTRO DE COSTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 1-1-05-002-01, CUENTA CONTABLE 5-01-05-002-000 ASESORÍA CONTABLE-AUDITORÍAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PROVEEDURÍA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, QUIEN JUSTIFICA: POR NO HABER CONOCIDO INICIALMENTE EL DOCUMENTO. DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, QUIEN JUSTIFICA: NO ESTUVE PRESENTE EN EL MOMENTO DE TOMAR ESA DECISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 6: Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia COVFOM.**

▪ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**A)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-019-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aclaración caducidad de beneficio de vida. Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Se recomienda reiterar el oficio **CECR-COVFOM-010-2024** (oficio adjunto) con fecha del 04 de abril de 2024, el cual aclara caducidad del beneficio en vida de los 60 años del agremiado.

**ACUERDO 5: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-019-2024, SUSCRITO POR DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA IDENTIFICAR EL NOMBRE DE LA COLEGIADA A QUIEN SE LE ESTÁ NEGANDO EL BENEFICIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-092-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 7 del Comité de

Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 9. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MEVS LICENCIA E-XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. MEVS LICENCIA E-XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 781.423.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES COLONES CON 00/100 EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA.MEVS

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento:10/05/1964

Fecha de incorporación: 06/05/1987

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 781.423.00 ( SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES COLONES CON 00/100 EXACTOS)

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-092-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MEVS, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡ 781.423.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES COLONES CON 00/100 EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-093-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 10: A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. FLCA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. FLCA LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡513.834.00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON 00/100 EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA.FLCA

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 30/03/1964

Fecha de incorporación: 12/01/1988

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡513.834.00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON 00/100 EXACTOS).

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-093-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA,**

**COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. FLCA, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡513.834.00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON 00/100 EXACTOS, SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-094-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 11 : A) SE APRUEBA QUE:LA DRA. MBJ LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. MBJ LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡559.330.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES 00/100 EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. MBJ

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 15/05/1964

Fecha de incorporación: 15/04/XXXX1

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡559.330.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES 00/100 EXACTOS).

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-094-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MBJ, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡559.330.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES 00/100 EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-095-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de

Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 12 : A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. VVMC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. VVMC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡513.834.00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON 00/100 EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. VVMC

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 31/08/1963

Fecha de incorporación: 29/04/XXXX1

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡513.834.00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON 00/100 EXACTOS)

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-095-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. VVMC, LICENCIA: E-XXXX,**

**POR UN MONTO DE ¢ 513.834.00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON 00/100 EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-096-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 13 . A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. ESV LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. ESV LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ¢363.573.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES 00/100 EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. ESV

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 25/02/1964

Fecha de incorporación: 29/04/XXXX6

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡363.573.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES 00/100 EXACTOS).

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-096-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ESV, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡363.573.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES 00/100 EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-097-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 14 . A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. ZAO LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL**

**BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. ZAO LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡210.305.00 ( DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES 00/100 EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. ZAO

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 17/05/1964

Fecha de incorporación 27/11/2002

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡210.305.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES 00/100 EXACTOS).

**ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-097-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ZAO, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡ 210.305.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES 00/100 EXACTOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-098-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 17 de mayo de 2024. **ACUERDO 15 . A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. TCAR LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. TCAR LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡156.759.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES 00/100 EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. TCAR

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 14/04/1964

Fecha de incorporación: 25/08/2005

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡156.759.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES 00/100 EXACTOS.).

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-098-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA**

**EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. TCAR, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡ 156.759.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES 00/100 EXACTOS.), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-099-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 16 . A) SE APRUEBA QUE: EL DR. RFWW LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR EL DR. RFWW LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡80.899.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES 00/100 EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DR. RFWW

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 17/08/1963

Fecha de incorporación: 17/02/2011

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡80.899.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES 00/100 EXACTOS.)

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-099-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DR. RFWW, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡80.899.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES 00/100 EXACTOS.), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-100-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica,

llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 17 A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. SCD LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. SCD LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡71.366.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES 00/100 EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. SCD

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 23/04/1964

Fecha de incorporación: 26/01/2012

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 71.366.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES 00/100 EXACTOS.)

**ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-100-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SCD, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡71.366.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES 00/100 EXACTOS.), SEGÚN LA TABLA**

**ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-101-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 18 A) SE APRUEBA QUE: LA DR.RACC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DR. RACC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡62.550.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES 00/100 EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DR. RACC

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento:08/06/1964

Fecha de incorporación: 14/11/2013

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡62.550.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES 00/100 EXACTOS.)

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-101-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DR. RACC, LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡62.550.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES 00/100 EXACTOS.), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-102-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al monto de beneficio de la Dra. MMS. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 4.A) EN RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA COLEGIADA MMS LICENCIA E-XXXX, RELACIONADO CON EL MONTO DEL BENEFICIO DE LOS 60 AÑOS QUE SE APROBÓ EL 17 DE FEBRERO DEL 2023 POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD CECR, DICHO MONTO APROBADO ES CONFORME A LA TABLA ACTUARIAL O PORCENTUAL VIGENTE A LA FECHA POR ESTA CORPORACIÓN.**

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-102-2024, SUSCRITO POR DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR A LA DRA. MMS LICENCIA E-XXXX, QUE EL MONTO DEL BENEFICIO DE LOS 60 AÑOS QUE SE APROBÓ EL 17 DE FEBRERO DEL 2023 POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL CECR, ES CONFORME A LA TABLA ACTUARIAL O PORCENTUAL VIGENTE A LA FECHA POR ESTA CORPORACIÓN. C) SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ADJUNTAR LA TABLA ACTUARIAL EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN A LA DRA. MONTERO SOLANO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BI-021-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de Invalidez. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024.

**ACUERDO . A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. XMJQ LICENCIA E-XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO POR INCAPACIDAD TORTAL Y PERMANENTE. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INCAPACIDAD TORTAL Y PERMANENTE DE LA DRA. XMJQ LICENCIA E-XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

**Agremiada(o):** DRA. XMJQ

**Fecha de nacimiento:** 07/09/1964

**Licencia:** E-XXXX

Incorporación: 11/12/2003

**Revisado por COVFOM:** Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de invalidez.

**Monto aprobado:** ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS).

**ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-021-2023, SUSCRITO POR EL DR. DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INCAPACIDAD TORTAL Y PERMANENTE DE LA DRA. XMJQ LICENCIA E-XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEVOLVER EL CASO DE LA DRA. XMJQ LICENCIA: E-XXXX A COVFOM PARA QUE ANALICEN SU ESTADO EN AMBOS EXPEDIENTES, TANTO EN FÍSICO COMO EN DIGITAL PORQUE NO HAY CONCORDANCIA CON EL ESTADO ACTUAL DE LA COLEGIADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BI-022-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de Invalidez. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del

Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO . A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MCAG LICENCIA E-XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. MCAG LICENCIA E-XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Agremiada(o): DRA. MCAG

Fecha de nacimiento: 10/11/1968

Licencia: E-XXXX

Incorporación:13/08/2015

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de invalidez.

Monto aprobado: ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-022-2023, SUSCRITO POR EL DR. DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MCAG, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES**

**DE COLONES EXACTOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-028-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** No Aprobación de Beneficio de fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 20. A) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA NO APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIÉN EN VIDA FUE EL DRA. ORR, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N. XXXX DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO NO TIENE REGISTRO DE CUOTAS CANCELADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-028-2024, SUSCRITO POR DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL**

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIÉN EN VIDA FUE EL DRA. ORR, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N. XXXX DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO, NO TIENE REGISTRO DE CUOTAS CANCELADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-029-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 21. A) SE APRUEBA QUÉ ARHA CÉDULA XXXX Y YMM CEDULA XXXX FUNGEN COMO BENEFICIARIAS DE QUIÉN EN VIDA FUE EL DR. LEHH, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N. XXXX B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LAS BENEFICIARIAS DEL DR. LEHH, EQUIVALENTE AL 50% PARA CADA UNA DEL MONTO TOTAL (100%), CORRESPONDIENTE A ₡4.000.000,00 PARA CADA BENEFICIARIO (CUATRO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.** De acuerdo con el Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): DR. LEHH

Fecha de nacimiento: 13/05/1986

Licencia: XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
ARHA	XXXX	50%	€4 000 000,00
YMM	XXXX	50%	€4 000 000,00

**ACUERDO 20: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-BF-029-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON EL EXPEDIENTE EN FÍSICO PARA SU REVISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-030-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Coordinador del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Beneficio de fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 07 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 21 de junio de 2024. **ACUERDO 4. A) SE PRUEBA EL CASO DE QUIEN VIDA FUE VRB**

**LICENCIA E-XXXX. SEGÚN CRITERIO DEL DEPARTAMENTO LEGAL Y EN BASE A LA DOCUMENTACION SEA OTORGADO EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO EN EL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL A LA SRA. MFSV PORTADORA DE LA CEDULA XXXX.B), SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO Y REALIZAR EL DEPOSITO DEL MISMO EN EL SUCESORIO QUE SE INDICA EN EL FOLIO 110 CONFORME A LA SOLICITUD QUE SE INDICA EN DICHO DOCUMENTO EQUIVALENTE AL 34% DEL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE A ₡1.849.827.80 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 80/100).ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

De acuerdo con el Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): VRB

Fecha de nacimiento: 08/06/1933

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
MSV (sucesorio Notarial)	XXXX	34	1.849.827.80

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-030-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO**

**1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. VRB, LICENCIA: E-XXXX, A SU BENEFICIARIA MSV, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡ 1.849.827.80 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 80/100). SE APRUEBA OTORGAR BENEFICIO OTORGADO POR FALLECIMIENTO A MSV, 34%. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.1** Dra. Ernestina Aguirre: cumpliendo con el tiempo, hacemos una pausa para bajar el auditorio.

**Inciso 6.1.1** Los miembros de Junta Directiva se retiran de la sala de sesiones al ser las 6:16 p.m.

**ARTÍCULO 7:** Lectura de correspondencia.

**Inciso 7.1** Dra. Ernestina Aguirre: al ser las 6:50 p.m. después de haber participado y escuchar el veredicto de las elecciones, vamos a retomar la sesión.

▪ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

**A)** Fecha 02 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-308-2024, suscrito por Coordinadora de la Unidad Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Incorporaciones. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de incorporación que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

**Incorporaciones**

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
32	HIDALGO	VARGAS	MARÍA JOSÉ	XXXX	UCR
33	HERNÁNDEZ	BARQUERO	MAY	XXXX	LATINA

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-308-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: HIDALGO VARGAS MARIA JOSE, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, HERNANDEZ BARQUERO MAY, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD DE LATINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 02 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-309-2024, suscrito por Coordinadora de la Unidad Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Entrega del informe del Curso Introducción a la Ética Profesional. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, adjunto el Informe del Curso Introducción a la Ética Profesional realizado del 03 al 11 de junio de 2024. Adicionalmente, al contar con quorum estructural en el Tribunal de Ética y Moral Profesional, se hace entrega formal del curso a la entidad correspondiente. **(Adjunto informe)**

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-309-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL EL INFORME DEL CURSO INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PROFESIONAL REALIZADO DEL 03 AL 11 DE JUNIO DE 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 02 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-310-2024, suscrito por Coordinadora de la Unidad Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicito aprobación para la firma de certificados de una réplica del curso “Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NOC y NIC en el Proceso de Enfermería”. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, solicito aprobación para la firma de certificados de una réplica del curso “Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NOC y NIC en el Proceso de Enfermería”. Esta réplica la realizó el Hospital Max Peralta Jiménez de Cartago en el mes de marzo del presente año, con una duración total de 32 horas.

**ACUERDO 24: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-310-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DE CERTIFICADOS DE UNA RÉPLICA DEL CURSO “APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NOC Y NIC EN EL PROCESO DE ENFERMERÍA” REALIZADO EN EL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO EN EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 32 HORAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 09 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-314-2024, suscrito por Coordinadora de la Unidad Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de aprobación de incorporaciones y posgrados. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de incorporación y

registro de posgrado, que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

### Incorporaciones

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	BARRIENTOS	HERNÁNDEZ	ASLI CECILIA	XXXX	UNADECA
2	CALVO	MORALES	ANTHONY	XXXX	UCR
3	CALVO	SOLANO	VALERY	XXXX	HISPANOAMERICANA
4	CANTILLO	RAMÍREZ	KATERINE ADRIANA	XXXX	UCR
5	CASTRO	SOTO	SERGIO ARMANDO	XXXX	HISPANOAMERICANA
6	GRANADOS	PÉREZ	KATHERINE	XXXX	UCR
7	LARA	ALVARADO	JOSÉ ALONSO	XXXX	UNICA
8	MEZA	BORBÓN	ANIXI MELISSA	XXXX	LATINA
9	MORA	ARGUEDAS	GRISEL MARÍA	XXXX	UCR
10	MORGA	JIRÓN	REYCHEL	XXXX	SANTA LUCÍA
11	VEGA	BARRANTES	CAROLINA	XXXX	SANTA LUCÍA

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-314-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: BARRIENTOS HERNANDEZ ASLI CECILIA, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTROAMERICA, CALVO MORALES ANTHONY, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CALVO SOLANO VALERY, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, CANTILLO RAMIREZ KATERINE**

**ADRIANA, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CASTRO SOTO SERGIO ARMANDO, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, GRANADOS PEREZ KATHERINE, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LARA ALVARADO JOSE ALONSO, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS Y EL ARTE, MEZA BORBÓN ANIXI MELISSA, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD LATINA, MORA ARGUEDAS GRISEL MARÍA, CEDULA DE IDENTIDAD 604210940, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, MORGA JIRÓN REYCHEL, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, VEGA BARRANTES CAROLINA, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

### **Posgrados**

<b>No</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LICENCIA</b>	<b>POSGRADO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
1	DGAC	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría	UCR
2	KGGP	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR
3	NLEF	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR
4	AAG	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía

**ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-314-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL**

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERIA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIRIA, DR. SGAC, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERIA GINECOLOGICA, OBSTETRICA Y PERINATAL, DRA. KGGP, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERIA GINECOLOGICA, OBSTETRICA Y PERINATAL, DRA. NLEF, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. AAG, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 09 de julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-315-2024, suscrito por Coordinadora de la Unidad Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de firma de certificados. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 02 de mayo de 2024, **Acta No. 2699.**

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-096-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ... APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA Y VÍNCULO NOC Y NIC A LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Por este medio, me permito adjuntar la lista de Profesionales que asistieron al **Seminario Nacional: Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA y vínculo NOC y NIC a la práctica de enfermería**, realizado los días 26, 27 y 28 de junio de 2024, para aprobación de la firma de los certificados

correspondientes. Para esta actividad participaron 337 personas, sin embargo, solo 256 cumplieron con el total de horas efectivas.

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-315-2024, SUSCRITO POR COORDINADORA DE LA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DE LOS CERTIFICADOS DE LA LISTA DE PROFESIONALES QUE ASISTIERON AL SEMINARIO NACIONAL: APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA Y VÍNCULO NOC Y NIC A LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA, REALIZADO LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE JUNIO DE 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

#### **CORRESPONDENCIA FISCALIA**

**F)** Fecha 13 de junio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-FISC-291-2024, suscrito por Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta de reestructuración de Reglamento de la comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería y reactivación de la Comisión. Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Esta Fiscalía basada en el artículo 46 y 47 incisos a, g y k del Reglamento Decreto Ejecutivo N°37286-S, en relación con el desarrollo de la Comisiones de Gobernanza, Subempleo y Ratios; en búsqueda de que se garantice el cumplimiento de objetivos para las cuales fueron creadas, y agilizar procesos de interés de la Corporación, este órgano con todo respeto propone: **PRIMERO. Propuesta de reestructuración de artículo 4 del Reglamento de la Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería.** En el caso de la Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería, se aprueba mediante el acuerdo número 8, del Acta N° 2611, de la sesión de Junta Directiva del 20 de octubre del 2022, el Reglamento Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, mismo que en su artículo 4 en cuanto a la integración indica:

- “1. Presidente y Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, o representante.*
- 2. El/a Director (a) de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica ó un representante*
- 3. El/la Jefe Nacional o representante de la Coordinación Nacional de Enfermería de la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- 4. Profesional de Enfermería representante de Gobierno del Ministerio de Salud.*
- 5. Un representante de Asociación Nacional de Enfermería (ANPE)*
- 6. Un Estudiante representante de la Asociación Costarricense de Estudiantes de Enfermería.*
- 7. Un Profesional de Enfermería representante de las Escuelas de Enfermería de las Universidades del Sector Privado.*
- 8. Un Profesional de Enfermería representante de los establecimientos privados de salud.*
- 9. Dos Profesionales de Enfermería jubilados con trayectoria en el compromiso con la profesión*
- 10. Un Profesional de Enfermería Asesor en el área técnica en temas de Gobernanza en Enfermería.*
- 11. Un Profesionales de Enfermería de apoyo designados por la Junta Directiva.*  
*“[SIC]*

La propuesta de reestructuración por parte de esta Fiscalía es realizar una modificación al artículo 4, buscando que se garantice la representación de los sectores de Enfermería, cubriendo tres grandes ejes: GREMIO, DOCENCIA Y SERVICIO, de forma tal que se lea de la siguiente manera:

*“Representantes de Gremio:*

- 1. Presidente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, o representante.*
- 2. Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, o representante.*
- 3. Representante de Asociación Nacional de Enfermería (ANPE).*

*Representante de Docencia:*

- 4. Director (a) de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica.*
- 5. Director de Enfermería de una Universidad Privada, como representantes de las Universidades Privadas.*

*Representante de Servicio:*

- 6. Jefe Nacional o representante de la Coordinación Nacional de Enfermería de la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- 7. Profesional de Enfermería representante de Gobierno del Ministerio de Salud.*
- 8. Un Profesional de Enfermería representante de los establecimientos privados de salud.*

9. Un Profesionales de Enfermería asignado por la Junta Directiva.

10. Un profesional de Enfermería del ejercicio liberal de la Enfermería”.

De forma tal que se disminuye la cantidad a un número de 10 personas integrantes, siendo que actualmente cuenta con 13 miembros como requisito para el quórum integral. Por lo tanto, esta Fiscalía solicita la reactivación de la Comisión de Gobernanza del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, con el objetivo que se cumpla lo planteado en el numeral 3 y 9, respecto a fines y atribuciones establecidas en el Reglamento Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería, se propone la integración de la Comisión de la siguiente manera:

Representantes de Gremio:

Presidenta en ejercicio del CECR: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre.

Fiscal en ejercicio del CECR: Dra. Pamela Praslin Guevara.

Secretario General en ejercicio del ANPE: Dr. Rodrigo López García.

Representantes de Docencia:

Director (a) de la Escuela de Enfermería, UCR: Dr. Noé Ramírez Elizondo.

Director de Enfermería de una Universidad Privada: Dra. Vanessa Aguilar Zeledón.

Representante de Servicio:

Representante de Ministerio de Salud: Dra. Mónica Gamboa Calderón.

Representante de CCSS: Dra. Jacqueline Medina Monge.

Representante de sector privado: Dra. Iriana Chaves Acosta.

Representante del CECR: Dra. Marlen Calvo Solano.

Representante del Ejercicio Liberal: Dra. Adriana Rojas Quesada.

**SEGUNDO. Seguimiento y colaboración por parte del Departamento de Fiscalía** Al ser la Fiscalía un órgano de vigilancia y según la delegación de sus funciones del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N 37286-S en el Artículo 47 incisos a, g, k, reitera su compromiso en velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos propios del Colegio, así como el adecuado funcionamiento de las comisiones, en amparo de velar por el respeto de los derechos de los Colegiados. Esta

Fiscalía solicita la modificación del artículo 4 del Reglamento Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la reestructuración de los miembros de la Comisión de Gobernanza. Es interés de la Fiscalía de CECR el desarrollo de los temas y la pronta creación de estrategias para una solución a estas problemáticas que atañen a la enfermería país, las cuales son una realidad para el gremio de enfermería y que debe ser abordada con carácter de urgencia, por lo cual esta Fiscalía se compromete a dar seguimiento a la Comisión Permanente de Gobernanza al desarrollo de sus fines y atribuciones, así mismo brindar la colaboración necesaria. Por tanto, la Fiscalía del Colegio de Enfermeras, busca establecer medidas que favorezca el abordaje de los procesos de manera idónea, así como que concentren las actividades en una Comisión activa y resolutive, para que se aborden problemas país que afectan el contenido de los procesos en temas de interés para la corporación, mismos que son una problemática que afecta al gremio, la docencia y al servicio.

### **TERCERO.** Propuesta de acuerdo:

**ACUERDO XXX: CONOCIDO EL OFICIO CECR-FISC-XXX-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) APRUEBA MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, APROBADO EN SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2022 ACUERDO NÚMERO 8, DEL ACTA N° 2611, EL CUAL REZA: "ARTÍCULO NO. 4. INTEGRACIÓN. LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, ESTARÁ INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES DE ENFERMERÍA Y SU INTEGRACIÓN SERÁ DE UN MÁXIMO DE DOCE MIEMBROS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. PRESIDENTE Y FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, O REPRESENTANTE. 2. EL/A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Ó UN REPRESENTANTE. 3. EL/LA JEFE NACIONAL O REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. 4. PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE GOBIERNO DEL MINISTERIO DE SALUD. 5. UN REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA (ANPE). 6. UN ESTUDIANTE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA. 7. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE LAS ESCUELAS DE ENFERMERÍA DE LAS UNIVERSIDADES DEL SECTOR PRIVADO. 8. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE SALUD. 9. DOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA JUBILADOS CON TRAYECTORIA EN EL COMPROMISO CON LA PROFESIÓN. 10. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ASESOR EN EL ÁREA TÉCNICA EN TEMAS DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA. 11. UN PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE APOYO DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA." MODIFICNADOLO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO NO. 4. INTEGRACIÓN. LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA EN**

ENFERMERÍA, ESTARÁ INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE GREMIO, DOCENCIA Y SERVICIO Y SU QUÓRUM INTEGRAL SERÁ DE DIEZ MIEMBROS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: REPRESENTANTES DE GREMIO: 1. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, O REPRESENTANTE. 2. FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, O REPRESENTANTE. 3. REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA (ANPE). REPRESENTANTE DE DOCENCIA: 4. DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. 5. DIRECTOR DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, COMO REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS. REPRESENTANTE DE SERVICIO: 6. JEFE NACIONAL O REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. 7. PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE GOBIERNO DEL MINISTERIO DE SALUD. 8. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE SALUD. 9. UN PROFESIONALES DE ENFERMERÍA ASIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 10. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA ENFERMERÍA. B) UNA VEZ MODIFICADO EL ARTÍCULOS 4 SE ACUERDA INTEGRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: REPRESENTANTES DE GREMIO: PRESIDENTA EN EJERCICIO DEL CECR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE. FISCAL EN EJERCICIO DEL CECR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA. SECRETARIO GENERAL EN EJERCICIO DEL ANPE: DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA. REPRESENTANTES DE DOCENCIA: DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, UCR: DR. NOÉ RAMÍREZ ELIZONDO. DIRECTOR DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA: DRA. VANESSA AGUILAR ZELEDÓN. REPRESENTANTE DE SERVICIO: REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE SALUD: DRA. MÓNICA GAMBOA CALDERÓN. REPRESENTANTE DE CCSS: DRA. JACQUELINE MEDINA MONGE. REPRESENTANTE DE SECTOR PRIVADO: DRA. IRIANA CHAVES ACOSTA. REPRESENTANTE DEL CECR: DRA. MARLEN CALVO SOLANO. REPRESENTANTE DEL EJERCICIO LIBERAL: DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA. B). LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA ACTIVAR LA COMISIÓN DE GOBERNANZA. C) TRASLADASE ESTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, DR. NOÉ RAMÍREZ ELIZONDO, DRA. VANESSA AGUILAR ZELEDÓN, DRA. MÓNICA GAMBOA CALDERÓN, JACQUELINE MEDINA MONGE, DRA. IRIANA CHAVES ACOSTA, DRA. MARLEN CALVO SOLANO Y LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 7.2** Dra. Ana Zelmira Porras: creo que es demasiada gente lo que hay acá, por ejemplo, la Presidenta, yo creo que no debería de estar acá ni la Fiscal, porque yo creo que sí es importante que esa comisión trabaje adecuadamente sin necesidad de estar la Presidenta ni la Fiscal, independientemente la Fiscalía si están haciendo algo mal de ahí interviene, pero yo creo que sí sería importante quitar un poco de miembros, de representantes, porque si veo que es demasiada gente, es mí percepción, no sé los demás y creo que sí es

importante también que sea gente nueva, porque realmente han estado gente por mucho tiempo y yo creo que siempre hay que estar renovando a la gente.

**Inciso 7.2.1** Dra. Adriana Jiménez: ante esta comisión no implica personas con poco conocimiento, implica gente con mucho conocimiento, porque son personas que desarrollan o han desarrollado a través de los años su trabajo en enfermería y tienen una capacitación, una visualización, la OPS está pidiendo a todos los países que se tenga una visualización de la gobernanza, no es cualquier persona en este sentido, ni yo me atrevería a decirles por ser miembro Junta ser miembro de esa comisión. Hay perspectivas, hay conocimientos a nivel nacional e internacional que cada uno de los nombres que están aquí, lo tienen, porque las facultades, el conocimiento y la experticia de cada uno de los nombres aquí establecidos lo tienen para dar soluciones claras con una visión no solamente país sino a nivel internacional de las directrices que se están manejando en enfermería y con una proyección laboral importante que a nivel gremial nos afectan las políticas internacionales y ellos lo manejan todos muy bien. Entiendo que se pueda decir que la gente pueda estar cambiando, pero cuando se necesita conocimiento y expertiz, no es cualquier persona que pueda desarrollarla, de mi parte estoy totalmente de acuerdo con cada uno de los nombres porque todos son profesionales en la enfermería de alto nivel, de alto conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional, y sé que lo que se desarrolla en sus estrategias será de beneficio para el gremio.

**Inciso 7.2.2** Dra. Ernestina Aguirre: cuando ingresé como Presidenta, una de las comisiones que estaba inactiva era la de gobernanza y me di a la tarea de hablar con cada uno de los que integraban, por ejemplo, el doctor Noé Ramírez Elizondo, manifestó que él no podía asumir estar en gobernanza, ya está en el Consejo Nacional de Enfermería, creo muy importante que el nombramiento de la representante de las universidades privadas debe consensuarse con cada una de ellas q ver quién está de acuerdo en representar. La doctora Vanessa renunció al Comité de Salud mental porque las responsabilidades que tiene como directora no le permite, después la representante en los hospitales privados también hay que consensuar porque como bien lo manifiesta Adriana, hay que tomar en cuenta de todas ellas su experiencia y su expertiz en los temas y lo otro, como Presidenta, recuerden que yo soy miembro ex oficio de todas las comisiones y comités, después, en este momento que es la señora Fiscal, muy bien, lo mencionó que ella tiene que estar para estar fiscalizando, revisando el cumplimiento de las funciones del reglamento. Creo

que primero hay que modificar, el acuerdo es la modificación del artículo que están ahí mencionando y lo otro es el nombramiento, yo creo que en entre más personas en una Comisión menos se logran los objetivos, ese es mi criterio.

**Inciso 7.2.3** Dra. Pamela Praslin Guevara: yo te tengo que referirme al tema, me acojo a las palabras de la doctora Jiménez, creo muy importante que deba de estar la figura de la Presidencia y de la Fiscalía y que no debe ser una justificación el hecho de que tenemos mucho trabajo porque siempre vamos a tener mucho trabajo. Esta es una comisión de alta importancia y de alto impacto que está dormida desde hace mucho tiempo, que ha visto temas muy importante, como lo fue el Observatorio, o sé si alguna vez escucharon del proyecto, aparte de eso, igual secundo a la señora Presidenta, se debe de reestructurar el artículo 4 que habla sobre la integración, porque si ustedes lograron ver el reglamento de gobernanza, hablen inclusive de un estudiante de enfermería y esto no es un Colegio de estudiantes, es un Colegio profesional. Ahora, concuerdo con la señora Presidenta, como dice en el oficio, es una propuesta en donde se tienen que consensuar a las personas a ver si realmente están en la disposición, pero sí se deben de contemplar todas estas representaciones, porque la Enfermería no solamente es la caja, o no solamente es el Colegio, sino que tenemos que incluir a todos los representantes para no excluir a ninguno de ellos y repito, si considero que debe estar la Presidenta del Colegio y la Fiscalía del Colegio en ese caso, pues puse mi nombre, pero de aquí a que se reactive puede estar el otro Fiscal.

**Inciso 7.2.4** Dra. Ernestina Aguirre: nada más tengo que aclarar que yo nunca dije por el trabajo la Presidencia no podía estar, sino que la Presidencia es miembro exoficio, pero no es por trabajo, si aprueban que yo esté, pues yo estoy y asumo.

**Inciso 7.2.5** Dra. Pamela Praslin: leemos el acuerdo y ustedes van diciendo que se le quita, que se deja, que le cambian.

Votación:

A favor: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, quien justifica: por la cantidad de integrantes y no debería estar la Presidencia y la Fiscal.

**ACUERDO 28: A) CONOCIDO EL OFICIO CECR-FISC-291-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A)**

**APRUEBA MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, APROBADO EN SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2022 ACUERDO NÚMERO 8, DEL ACTA N° 2611, EL CUAL REZA: “ARTÍCULO NO. 4. INTEGRACIÓN. LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, ESTARÁ INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES DE ENFERMERÍA Y SU INTEGRACIÓN SERÁ DE UN MÁXIMO DE DOCE MIEMBROS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. PRESIDENTE Y FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, O REPRESENTANTE. 2. EL/A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Ó UN REPRESENTANTE. 3. EL/LA JEFE NACIONAL O REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. 4. PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE GOBIERNO DEL MINISTERIO DE SALUD. 5. UN REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA (ANPE). 6. UN ESTUDIANTE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA. 7. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE LAS ESCUELAS DE ENFERMERÍA DE LAS UNIVERSIDADES DEL SECTOR PRIVADO. 8. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE SALUD. 9. DOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA JUBILADOS CON TRAYECTORIA EN EL COMPROMISO CON LA PROFESIÓN. 10. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ASESOR EN EL ÁREA TÉCNICA EN TEMAS DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA. 11. UN PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE APOYO DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.” MODIFICANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO NO. 4. INTEGRACIÓN. LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, ESTARÁ INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE GREMIO, DOCENCIA Y SERVICIO Y SU QUÓRUM INTEGRAL SERÁ DE DIEZ MIEMBROS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: REPRESENTANTES DE GREMIO: 1. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, O REPRESENTANTE. 2. FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, O REPRESENTANTE. 3. REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA (ANPE). REPRESENTANTE DE DOCENCIA: 4. DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA**

DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. 5. DIRECTOR DE ENFERMERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, COMO REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS. REPRESENTANTE DE SERVICIO: 6. COORDINACIÓN NACIONAL O REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. 7. PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE GOBIERNO DEL MINISTERIO DE SALUD. 8. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA REPRESENTANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE SALUD. 9. UN PROFESIONALES DE ENFERMERÍA ASIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 10. UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA ENFERMERÍA. **B)** UNA VEZ MODIFICADO EL ARTÍCULO 4 SE ACUERDA CONSULTAR A LOS REPRESENTANTES DE CADA INSTITUCIÓN PRIVADA EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE. **C)** INTEGRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: REPRESENTANTES DE GREMIO: PRESIDENTA EN EJERCICIO DEL CECR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, FISCAL EN EJERCICIO DEL CECR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA. SECRETARIO GENERAL EN EJERCICIO DEL ANPE: DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA. REPRESENTANTES DE DOCENCIA: DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, UCR: DR. NOÉ RAMÍREZ ELIZONDO O UN REPRESENTANTE. REPRESENTANTE DE SERVICIO: REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE SALUD ENFERMERA DE GOBIERNO: DRA. MÓNICA GAMBOA CALDERÓN. COORDINACIÓN NACIONAL DE LA CCSS: DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA. REPRESENTANTE DE HOSPITALES PRIVADOS. TRAER CANDIDATOS PARA EL NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE POR PARTE DEL CECR Y REPRESENTANTE DEL EJERCICIO LIBERAL. **D)** SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA Y FISCALÍA CONSULTAR A LOS REPRESENTANTES PROPUESTOS SU DISPONIBILIDAD. **E)** TRAER LOS POSIBLES CANDIDATOS DE CONFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN DE GOBERNANZA EL MARTES 23 DE JULIO DEL 2024. **F)** SE SOLICITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA TRASLADAR ESTE ACUERDO A CADA UNO DE LOS(AS) INTERESADOS. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE

**VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS  
TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

▪ **CORRESPONDENCIA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO**

**G)** Fecha 02 de Julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADH-102-2024, suscrito por la Coordinadora de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Estimaos miembros: Reciba un cordial saludo por parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se le solicita la aprobación del perfil del puesto de Auxiliar de Archivo. Esto debido a que no se hicieron observaciones de este perfil el cual fue compartido a los miembros de Junta Directiva desde el pasado 29 de mayo de 2024. Agradezco la atención y su valiosa colaboración.

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-102-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL DEL PUESTO DE AUXILIAR DE ARCHIVO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 09 de Julio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-ADH-104-2024, suscrito por la Coordinadora de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Programa de Inducción. Reciba un cordial saludo por parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. En seguimiento al acuerdo del acta 2712 de la sesión de junta Directiva del 27 de junio de 2024, se solicita realizar un programa de inducción para el personal de nuevo ingreso. Seleccionando un día por departamento y completando el mes con la Coordinación secretarial asistencial, en el caso específico de Asistentes Administrativas.

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-104-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

#### **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA Y SERVICIOS**

**I)** Fecha 09 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva oficio CECR-PS-017-2024, suscrito por la coordinadora de Plataforma y servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** solicitud de Retiro Voluntario Temporal. Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Licencia</b>	<b>Observaciones</b>
PCR	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal, en la que solicita ampliación de solicitud aprobada anteriormente, ya que los estudios de doctorado que realiza en Estados Unidos finalizan en el año 2027,</li> </ul>

			<p>además adjunta oficio de la oficina de registro de la Universidad de Washington en la que indica que lo anteriormente mencionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vencida al 25-06-2023.</li> </ul> <p>Historial de solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el año 2022, solicita un Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ En el Acta N°2905, Junta Directiva aprueba la solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ En el expediente evidencia la entrega de la licencia física a la Fiscalía del Colegio.</li> </ul>
--	--	--	---

**Recomendación:** Valorar la aprobación de Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-017-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA PCR, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 12 DE JULIO DEL 2024 AL 12 DE JULIO DEL 2026, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA**

A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), **DEBE HACER ENTREGA DEL PLÁSTICO DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, FISCALIA Y PLATAFORMA Y SERVICIOS PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL DE LA DRA. PCR, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA PROVEEDURIA**

**J)** Fecha 26 de junio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-PRO-20-2024, suscrito por la Encargada de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de información y modificación del acuerdo tomado en del Acta No. 2709 del 20 de junio de 2024, inciso **B)**. Reciban un cordial saludo en representación de la Comisión creada para la modificación o creación de Reglamento de uso de Vehículos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente me dirijo a ustedes, para solicitar lo siguiente respecto al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 20 de junio de 2024, Acta No. 2709, en los incisos B. y C. Agradezco por favor se remita el acuerdo de Junta Directiva, que daba por aprobado el primer reglamento de uso de vehículos que se va a modificar y actualizar. En caso de no existir ese primer acuerdo de Junta Directiva, se agradece modificar el inciso B) del Acta 2709 del 20-06-24, y que en lugar de indicar " APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA", se indique " APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA"

**Inciso 7.3** Dra. Ernestina Aguirre: lo que sucede con esto es que el Reglamento que se aprobó cuando se compró el carro y que le consulté a G, le dije y le hice toda la remembranza, quienes estaban, qué asesoras legales estaban, las dos se llamaban Laura. Ese reglamento no aparece, después, ese fue en el 2012, estando doña Mélida de directora administrativo, fue cuando se compró el primer carro, se hizo un reglamento y ese ese reglamento no aparece. Después se modificó cuando se creó la unidad de desarrollo, en el 2014, se modificó ese porque había que incluir el carro, inclusive el primer reglamento era para que las enfermeras y enfermeros lo pidieran y lo pudieran usar en las diferentes actividades que hacían de los diferentes comités, salud de la mujer, pediatría, las pensionadas, esos dos reglamentos no aparecen, a mí, me preocupa muchísimo porque son documentos aprobados, inclusive cuando se aprobó el primer carro se aprobó en Asamblea, Adriana no me deja mentir, no aparece. Después se hizo la modificación para la compra de un vehículo para la Fiscalía, que inclusive se valoró que se metieran a esos lugares de doble tracción y eso, no aparece eso, me preocupa muchísimo, Gerardo estuvo buscando, yo no sé si Patricia estuvo buscando, pero cómo no van a aparecer se encuentra un reglamento y el reglamento, ahí está, lo vieron aquí en Junta.

**Inciso 7.3.1** Dra. Pamela Praslin: el del 2008.

**Inciso 7.3.2** Dra. Ernestina Aguirre: no, del 2012. Ese reglamento se vio en Junta y no aparece.

**Inciso 7.3.3** Dra. Pamela Praslin: de todas maneras, el reglamento del 2008 no funciona, la ley de tránsito fue creada en el año 2012.

**Inciso 7.3.4** Dra. Adriana Jiménez: mejor iniciar un reglamento nuevo.

**Inciso 7.3.5** Dra. Ernestina Aguirre: yo participé en la formulación de los dos reglamentos y no aparecen.

#### Votación:

A favor: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dra. Ana Zelmira Porrás Salas Tesorera, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, quien justifica: en contra no porque esté en contra de la formulación de este reglamento si no que hay una preocupación que se elaboran documentos, se presentan ante

Junta y asamblea y en los registros no consta, es un trabajo doble que se tiene que hacer.

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PRO-20-2024, SUSCRITO POR LA ENCARGADA DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO B) DEL ACTA 2709 DEL 20-06-24, QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA", (...)** C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE VEHÍCULOS.

**VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

▪ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

**K)** Fecha 27 de junio 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UC-17-06-2024, suscrito por el Coordinador de la Unidad de Comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Presentación de sugerencia.

Comendidamente me dirijo a ustedes para presentar mi sugerencia en la mejora de las transmisiones de los eventos de congresos, transmisiones diferidas, webinar, streaming en vivo, entre otros, donde siempre tenemos el limitante de la calidad y el servicio de internet, tanto de los proveedores de la localidad, como de su capacidad instalada. Este hecho hace que se caiga muchas veces la transmisión, no conectemos a los invitados y la calidad desmejorada, situaciones que hemos suplido al usar nuestros datos de nuestro servicio personal de internet, como lo fue el caso último de Libera. Existe la oferta de internet satelital, que ayudaría a mejorar estos inconvenientes, pueden ustedes valorar la oferta, abriendo el siguiente link, donde se indica los planes: <https://www.starlink.com/cr/service-plans> .Quedamos pendientes a su orientación.

**ACUERDO 33: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UC-17-06-2024, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DEVOLVER LA SOLICITUD SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INTERNET SATELITAL PARA QUE LA PRESENTE EL MARTES 23 DE JULIO LA PROPUESTA, OFERENTES Y LAS PARTIDAS Y CUENTAS DE DONDE SE VA A TOMAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA COMISIONES, COMITES Y TRIBUNALES**

**L)** Fecha 28 de junio 2024, se recibe a Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Adriana Rojas Quesada, Coordinadora de la Comisión de Salud Mental y Psiquiatría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de Inclusión de nuevos miembros. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes

en mi calidad de Coordinadora de la Comisión de Salud Mental y Psiquiatría, con el propósito de solicitar formalmente la inclusión de nuevos profesionales de enfermería especializados en salud mental a nuestra comisión. Consideramos que esta incorporación es de suma importancia debido a los recientes cambios y desafíos que hemos enfrentado en los últimos meses. La inclusión de estos colegas contribuirá significativamente a impulsar nuestro plan de trabajo y a fortalecer los temas de salud mental dentro de nuestro gremio. A continuación, detallo los profesionales cuya inclusión solicitamos: 1. Pendiente de incorporar: -Dra. Crisaline Torres -Código: E XXXX 2. Profesionales para incorporación: Dr. Johann Ríos Mora -Cédula de Identidad: XXXX -Licencia: XXXX -Hospital México. Dra. Angie Pamela Lobo Delgado -Cédula: XXXX -Licencia: XXXX -Coopesiba. Dra. Karla Giorjana Espinoza Padilla -Cédula: XXXX -Licencia: XXXX -Hospital Chacón Paut. Dr. Julio Antonio Campos Acuña. -Cédula: XXXX -Licencia: XXXX -Hospital Nacional de Salud Mental. Dra. Maureen Araya Solís -Licencia: XXXX -Coordinadora de la Maestría en Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría, UCR. Estamos convencidos de que la integración de estos profesionales aportará una perspectiva renovada y enriquecerá nuestras capacidades para enfrentar los desafíos en el área de la salud mental. Con su vasta experiencia y compromiso, podremos fortalecer nuestro equipo y avanzar en nuestras metas comunes. Agradeciendo de antemano su atención y colaboración en esta importante gestión, me despido con un cordial saludo.

**ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA A LA PRESIDENCIA Y FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 28 de junio 2024, se recibe a Junta Directiva oficio CECR-TE-048-2024 suscrita por el Dr. Diego Lopez Badilla, Presidente a.i. del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Necesidad de personal para el debate del Tribunal Electoral. Reciba un cordial saludo de parte del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, se traslada oficio el CECR-UC-16-06-2024 suscrito por el Coordinador

de la Unidad de comunicación CECR, en relación con la necesidad de personal para el debate Electoral 2024, este tribunal remite el oficio enviado ya que considera importante la contratación para el adecuado manejo de la transmisión del debate, favor tomar en consideración la observación brindada.

**ACUERDO 35: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-048-2024 SUSCRITA POR EL DR. DIEGO LOPEZ BADILLA, PRESIDENTE A.I. DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 01 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva oficio CECR-CLAM-008-2024 por la Dra. Marianella Jara Piedra, Coordinadora del Comité de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de colaboración. Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Lactancia Materna del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El Comité de Lactancia Materna tiene el gusto de comunicarles que desea celebrar la Semana de la Lactancia Materna del 01 al 07 de agosto, bajo el tema de este año: "**Cerrando Brechas**". A continuación, solicitamos amablemente lo siguiente: Utilización del lobby para la exhibición de una galería de imágenes, fotografías y lonas relacionadas con la lactancia materna. Disposición de la pantalla del lobby para mostrar videos, cápsulas informativas y temas generales sobre la lactancia materna. Autorización, a través del departamento de comunicación, para la realización de una transmisión en vivo por Facebook Live sobre la importancia de la lactancia materna y la Semana de la Lactancia Materna. Agradeciendo su pronta respuesta.

**ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-008-2024 POR LA DRA. MARIANELLA JARA PIEDRA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COLABORACIÓN**

**SOLICITADA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Ñ) Fecha 02 de junio 2024, se recibe a Junta Directiva oficio CECR-TE-059-2024 suscrita por el Dr. Diego Lopez Badilla, Presidente a.i. del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo B) de la sesión del 27 de junio de 2024, Acta N°2712. Reciban un cordial saludo del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El motivo de este oficio es solicitar una aclaración respecto al acuerdo tomado en la sesión del 27 de junio del 2024 por la Junta Directiva, que literalmente indica lo siguiente:

**“ACUERDO: B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA AL TRIBUNAL ELECTORAL QUE TODA SOLICITUD DEBE SER ENVIADA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN PRIMERA INSTANCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”**

Desde este órgano se desea entender a qué se refiere la Junta Directiva al tomar determinado acuerdo, pues las actuaciones del Tribunal Electoral durante el proceso electoral gozan de independencia y autonomía plena, según el artículo 107 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 37286-S del 19 de abril del 2012, que nos permitimos citar:

**“Artículo 107. -Facultades y competencia del Tribunal.** El Tribunal Electoral, en primera instancia, **tendrá competencia plena y absoluta para organizar, fiscalizar, dirigir y ordenar todo el proceso de elecciones**, pudiendo resolver de forma definitiva todas las situaciones y conflictos que se presenten en esta materia, **sin que ningún otro órgano pueda interferir, sugerir o modificar sus decisiones.**” (El resaltado es propio).

Como se logra observar de la cita anterior, este tribunal es competente para emitir las órdenes que considere necesarias para garantizar un proceso electoral ordenado y transparentes y no requiere de la validación de ningún otro órgano del Colegio para actuar en orden a sus competencias. De allí que nos sorprende el acuerdo tomado y deseamos entender el razonamiento y alcance, pues a primera instancia, parece un acuerdo que no encuentra sustento legal en las normas que guían la labor de nuestro colegio profesional.

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-TE-059-2024 SUSCRITA POR EL DR. DIEGO LOPEZ BADILLA, PRESIDENTE A.I DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO B DEL ACUERDO 10 DEL ACTA 2712: “ACUERDO 10: B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA AL TRIBUNAL ELECTORAL QUE TODA SOLICITUD DEBE SER ENVIADA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN PRIMERA INSTANCIA (...) C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 03 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva Oficio CECR-CA-197-2024 nota suscrita por la Dra. María Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio de recomendación de puntaje. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, sobre 1 aporte al Desarrollo Profesional, a nombre del Dr. FUC, licencia XXXX, cédula XXXX. Por lo tanto, se detalla a continuación **la recomendación** para cada aporte solicitado:

APORTE SOLICITADO	CRITERIO COMITÉ DE AVAL	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Miembro Tribunal Electoral -Secretario del 2018-2019, 2021-2023 -Miembro 2020	<b><u>No se recomienda asignar puntaje</u></b> según la definición expresa en el artículo 36, solamente se podrán otorgar puntajes al desarrollo profesional por formar parte de Comisiones o Comités, quedando exentos aquellos puestos de Junta Directiva o Tribunales, siendo nombramientos por elección popular. Para ello es importante destacar, que anteriormente el Colegio de Enfermeras de Costa Rica extendía certificaciones de participación científica y al	<b>0 puntos</b>

	<p>desarrollo profesional a quienes formaron parte de la Junta Directiva, Tribunales, Comités y Comisiones de la Corporación. Sin embargo, tal interpretación errónea, fue corregida mediante resolución de la Sala Constitucional N° 2019011130 de las 10:30 am del 19 de junio de 2019, misma que indicó: <i>“Asimismo, se declara que el artículo 9 inciso 6) de ese Reglamento no es inconstitucional, siempre y cuando se interprete, conforme a la Constitución Política, en el sentido que no se le podrá otorgar puntos por el simple hecho de haber sido o ser parte de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.”</i> Debido a lo anterior, desde el año 2019 el Colegio de Enfermeras no ha otorgado puntaje por este rubro. (Datos de la Fiscalía, CECR)</p>	
--	--	--

**ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-197-2024 NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL LIC. GRS OFICIO CECR-CA-197-2024 PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO, REFERENTE A LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE AL DR. FUC, LICENCIA XXXX, CÉDULA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 03 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Sharon Agüero Espinoza, Coordinadora de la Comisión Perfil de Enfermería Hiperbárica y Subacuática del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:**

Solicitud de información de perfil de enfermería Hiperbárica y Subacuática. Luego de saludarlos de la manera más atenta y desearles éxitos en sus labores, me permito externar, como coordinadora de la comisión de perfil supra citado, la necesidad de insistir en que se me brinde una respuesta detallada a los puntos que a continuación detallo. Es por lo supra citado que me permito solicitar: 1. Me indiquen el estado del avance en el análisis del perfil entregado el 12 de diciembre 2022, mediante oficio CECR-CMHS-03-2022. 2. Me indiquen cuantos perfiles analizo y aprobó la comisión de perfiles y Junta Directiva de enero a diciembre 2023.3. Me indiquen cuales, y en que fechas fueron analizados y aprobados los perfiles del punto dos, por la comisión de perfiles y la Junta Directiva. No omito externar que aprecio el interés en la posible convocatoria a la que se hace referencia en el oficio CECR-PR-104-2024, la cual esperaré atenta.

**ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SHARON AGÜERO ESPINOZA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERFIL DE ENFERMERÍA HIPERBÁRICA Y SUBACUÁTICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE LE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PERFILES LA SOLICITUD DE LA DRA. SHARON AGÜERO ESPINOZA COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERFIL DE ENFERMERÍA HIPERBÁRICA Y SUBACUÁTICA Y SE SOLICITA INDICAR CUÁNTOS PERFILES ANALIZO Y APROBÓ LA COMISIÓN DE PERFILES DE ENERO A DICIEMBRE 2023. CUALES, Y EN QUE FECHAS FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS LOS PERFILES DEL PUNTO DOS, POR LA COMISIÓN DE PERFILES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 04 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva Oficio CECR-CA-241-2024 nota suscrita por la Dra. María Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora

del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio de recomendación Aval Previo Asociación de Medicina Táctica. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de aval previo ingresada a nombre de Asociación Costarricense de Medicina Táctica sobre 1 actividad de educación continua, cédula jurídica 3-002-667973, bajo la responsabilidad Luis Diego Cruz Tenorio. Responsable de la actividad académica: Luis Diego Cruz Tenorio, documento de identidad 109260207, Médico Especialista en Medicina de Emergencias.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS CACTERÍSITCAS DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA**

#### **1. I CONGRESO DE MEDICINA TÁCTICA Y TRAUMA LIBERA 2024. ATACANTE VIVO.**

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 26, inciso b) sobre los programas de las actividades de educación continua, se tiene lo siguiente:

- **Metodología del curso y cronograma:** Corresponde a congreso, en modalidad presencial. Se llevará a cabo del jueves **5 de setiembre al viernes 8 de setiembre 2024**, en un horario de **7:00 am a 5:00 pm y 7:00 am a 6:00 pm** respectivamente, para una duración total de 20 horas.
- Las **temáticas** propuestas en dicha actividad son las siguientes:

#### **Jueves 05 de setiembre 2024**

- ¿Seguridad dentro de las paredes de la CCSS?
- ¿Cómo actúa una brigada ante un ataque armado? Averígüelo, Protocolo T.AC.T.I.C.O.S.
- Cinemática del trauma/ Heridas por amas de fuego
- ¿Qué hacer en nuestra institución ante un secuestro?
- Reanimación del paciente traumatizado
- Apoyo aéreo en operaciones policiales y evacuación de pacientes
- Conocer al coágulo en la reanimación del paciente con choque hemorrágico: ROTEM
- Trauma en el agua: actualización del rescate en el mar
- Primera respuesta de la policía ante un llamado de atacante activo. ¿Hay diferencia en un centro médico y un centro educativo?
- Disparo en escuelas: Trauma en niños, ABC del manejo
- Experiencia brigada del Hospital de Limón en ataque por sicarios

- Mesa redonda: Panelistas

### **Viernes 6 de setiembre 2024**

- ¿Ambulancia aérea en Costa Rica? ¿Un sueño o una realidad?
- Actualización atacante vivo
- Enfermería y su papel en la Medicina Táctica
- Comando de incidentes hospitalario ¿Cómo empezar ante ataques armados?
- Sedación y analgesia en el paciente traumatizado. Alternativas para no hacer más daño.
- Atención de la policía municipal ante alertas por balaceras en centros educativos
- Sistemas alternativos de clasificación de víctimas
- Papel preventivo Ministerio de Seguridad Pública ante ataque armados
- Simulación manejo del atacante activo por las fuerzas policiales en centros educativos / médicos.
- Papel del médico especialista en emergencias en la coordinación de la atención: un evento con múltiples víctimas traumatizadas.
- Posición de la CRC ante un ataque con arma de fuego en una instalación
- Administración de equipos médicos en condiciones de desastres
- Experiencia brigada del Hospital de Puntarenas en ataque por sicarios
- Mesa redonda: Conclusiones del congreso
- **Evaluación:** El certificado de aprovechamiento se obtendrá con la participación a los dos días de congreso.
- **Nombre del docente, capacitador o conferencista:** Detalle de exponentes en programa académico. (Ver adjunto).

### **ANÁLISIS DEL COMITÉ**

De acuerdo con los parámetros establecidos en el **artículo 18** del Reglamento del Comité de Aval:

1. Contenido: La actividad se relaciona con las áreas del quehacer y saber de enfermería para la prevención de enfermedades, conservación de la salud y cuidado de los enfermeros, corresponde con conocimiento de las ciencias biológicas y sociales.
2. Prestigio: La organización que imparte la actividad educativa es una entidad formal, de renombre nacional y reconocida por el Estado costarricense.

3. Las personas responsables de la actividad educativa son exponentes de otras áreas de la salud como médicos especialistas en la temática y profesionales en enfermería inscritos en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en condición activa.
4. La actividad de educación continua se considera un nuevo enfoque de abordaje y actualización sobre la temática, ya que los contenidos no forman parte de la formación de grado, asimismo se toma evidencia el abordaje interdisciplinario con la presencia de ponentes del área de medicina, enfermería, criminología, derecho, e instituciones públicas relacionadas al fenómeno de atención a emergencias por atacante vivo.

### **CRITERIO DE RECOMENDACIÓN**

Posterior a un proceso de revisión de la actividad académica según los con los parámetros de calidad establecidos en el Reglamento del Comité de Aval:

1. Se recomienda emitir **aval previo a la actividad de educación continua: I CONGRESO DE MEDICINA TÁCTICA Y TRAUMA LIBERIA 2024. ATACANTE VIVO**, Asociación Costarricense de Medicina Táctica.
1. Se solicita la colaboración de la Asesoría Legal correspondiente, para la elaboración del convenio escrito, en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en caso de aprobación sobre la recomendación citada.

**ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-241-2024  
NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS,  
COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS  
DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL AVAL PREVIO A  
LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA: I CONGRESO DE MEDICINA  
TÁCTICA Y TRAUMA LIBERIA 2024. ATACANTE VIVO, ASOCIACIÓN  
COSTARRICENSE DE MEDICINA TÁCTICA. C) SE APRUEBA TRASLADAR  
ESTE ACUERDO AL LIC. GRS ASESOR LEGAL Y AL COMITÉ DE AVAL.  
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS)  
MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.4** Dra. Ernestina Aguirre: vamos a declarar el siguiente punto como confidencial.

**ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.4.1** La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OD-PAD-004-2024 NOTA SUSCRITA POR LA DR. FERNANDO CALDERON ARROYO, COORDINADOR DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACOGE LA SOLICITUD DEL ÓRGANO DIRECTOR DE PUBLICAR EDICTO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS Y EN EL DIARIO LA NACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÓRGANO DIRECTOR, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO**

**CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

▪ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**S)** Fecha 26 de junio 2024, se recibe a Junta Directiva nota suscrita por la Dra KCS, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Hospital la Anexión, por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento que el próximo 26 de julio de 2024, nuestro centro hospitalario estará celebrando el bicentenario de la Anexión del partido de Nicoya a Costa Rica y el 50 aniversario del centro de salud, como parte de las actividades de festejo es de nuestro interés crear un espacio para compartir con las (os) enfermeras (os), en reconocimiento a la labor que el personal realiza en la atención a la población a la que se le brinda la atención. Así como brindar un espacio para la salud mental y el esparcimiento del personal de enfermería que diariamente brinda el 100% de su dedicación y compromiso en la gestión del cuidado. Lo anterior requiere recursos económicos para poder materializarlo. Por lo que estamos solicitando la colaboración para poder crear mesas con platillos típicos de la región para compartir, así como otras actividades para poder amenizar dicho evento, dentro de las actividades que deseamos implementar se encuentran: Opción 1: 400 rosquillas, 200 tanelas y 25 litros de chicheme, 25 litros de tiste, por un monto de 240,000. Opción 2: 100 medios de arroz de maíz por un monto de 200 000. Opción 3: 3 horas de marimba, por un monto de 150 000. Por tanto, de la manera más atenta y respetuosa solicitamos al Colegio de Enfermeras de Costa Rica su colaboración para desarrollar las actividades antes planteadas, mismas que se pueden recotizar para obtener un mejor precio y de esta forma poder generar una proyección positiva de la Corporación en la población enfermera y a la institución.

**ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA KCS, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA OTORGAR UN MONTO DE ₡240.000,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL COLONES CON CERO**

**CÉNTIMOS), SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-024-000 DE JUNTA DIRECTIVA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA Y EL 50 ANIVERSARIO DEL CENTRO DE SALUD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 03 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva nota suscrita por el Licenciado CTV, Abogado y Notario. **Asunto:** Renuncia a la contratación por servicios Profesionales como Asesor Legal del Tribunal de Ética y Moral Profesional. En primera instancia, me gustaría agradecerle en demasía tanto a su egregia persona como a las y los miembros de tan distinguida Junta Directiva por la oportunidad que me brindaron al elegirme como asesor del Tribunal de Ética y Moral Profesional de tan respetable institución. Debo indicar que cuando participé para el puesto como asesor, el mismo se detallaba como una vacante para formar parte de la institución como un colaborador más, condición que me motivó a brindar mis servicios. Incluso en la entrevista se mencionó el formar parte de la institución brindando los servicios exclusivamente al Tribunal, situación que me agradó y me motivó aún más a formar parte de este Colegio, aportar mis conocimientos y ser un bastión más para la prosecución de los objetivos y metas era uno de mis fines. Sin embargo, las condiciones de la vacante cambiaron y pasó a ser un contrato por servicios profesionales. Como le comenté vía telefónica el día de hoy (03/07/2024), recibí una llamada de una de las empresas en la cual también participé para el puesto de asesor legal, y también tuve la oportunidad de ser seleccionado para laborar con ellos, ofreciéndome un contrato por tiempo indefinido y siendo parte de la empresa como un colaborador más. Cabe resaltar que mi compromiso, intención y el deseo de formar parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sigue latente. Si las condiciones de la contratación cambiaran, no lo dudaría, ya que representa el reto que he buscado: ser parte de una gran institución, aportar y aprender son parte de las máximas que todo buen profesional debe tener inherentes a él o ella. Lamentablemente, me veo en la imperiosa necesidad de renunciar a realizar la función para la que fui elegido, ya que al ser un puesto por servicios

profesionales no mantendré estabilidad laboral, la cual he estado buscando desde que me encuentro desempleado. Hago énfasis nuevamente en que, si las condiciones del contrato cambiaran y fuera un contrato por tiempo indefinido, donde sea un colaborador más de este Colegio, puede estar segura tanto usted como esta respetable Junta Directiva que, si me dieran la oportunidad nuevamente, estaría agradecido de laborar para ustedes. Agradezco la oportunidad brindada y les deseo suerte en las funciones que realizan en este loable y ejemplar Colegio.

**ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL LICENCIADO CTV, ABOGADO Y NOTARIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL LICENCIADO CTV, ABOGADO Y NOTARIO A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, PARA DAR LA RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.5** Se retira de la sala de sesiones el Dr. Jonathan Mora Castro al ser las 9:10 p.m.

**U)** Fecha 05 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva nota suscrita por la Dra SBB, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Alternativas de seguridad al profesional de enfermería ante las demandas de malas praxis. A continuación le comentamos que somos un equipo de profesionales de Enfermería que preocupados y ocupados y sin ningún interés personal únicamente la solidaridad, que debe de prevalecer en nuestro querido gremio nos hemos dado la tarea de buscar alternativas que le den seguridad a la persona profesional de Enfermería ante la avalancha ya vista de demandas de malas praxis donde no existe herramientas formales que les apoye y cada quien por su lado deberá hacerles frente, algunos al final de estos procesos terminan agotados, endeudados, destruidos psicológicamente, etc.. Es por ello que nos avocamos a solicitarles: A) una sesión con ustedes y el Lic JC, teléfono XXXX, Agente de seguros del INS especialista en responsabilidad Civil, ya que llegó la hora de que nuestro amado Colegio de Enfermeras asuma este fenómeno que ataca a sus profesionales y de alternativas de solución y apoyo formal, al igual que otros Colegios como por ejemplo Abogados y Abogadas y el Colegio de Médicos. B)

Que el presupuesto anual se defina una partida para mantener el personal profesional de Enfermería cubiertos desde el punto de vista de responsabilidad civil. Y ya para finalizar nos permitimos presentarnos Dr. FOV, Dra. VM, Dra. GOS, Dra. GMS, Dra. ZBS, Dra. SBS, Dra. GMV, Dra. RMV, Dra. SBB.

**ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA SBB, LICENCIA E-XXXX. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA SBB, LICENCIA E-XXXX A LA FISCALÍA Y PRESIDENCIA PARA SU ANÁLISIS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 08 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Mildred Jimenez Hernandez, Directora, Laboratorio Nacional de Tamizaje Neonatal y de Alto Riesgo (LABPNT). **Asunto:** Solicitud de Reunión presencial en el Programa Nacional de Tamizaje (PNT). Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento nuestro interés en coordinar una reunión presencial con el objetivo de dialogar temas vinculados al personal de Enfermería que forma parte del Programa Nacional de Tamizaje Neonatal. El componente de Enfermería representa uno de los pilares más importantes en el proceso del tamizaje neonatal metabólico, pues apoya al Programa ejecutando diferentes tareas en temas de educación, gestión, toma de la muestra, apoyo en la localización de pacientes, entre otros. Dada la importancia que representa el área de Enfermería para este Programa, es de nuestro interés poder trabajar en conjunto el Colegio iniciativas que permitan incorporar opciones de capacitación para el personal de enfermería, esto de acuerdo con las necesidades actuales y en concordancia con los objetivos del Colegio de Enfermeras de CR. De ser posible, agradezco valorar la propuesta de una fecha y hora en la que se pueda agendar una reunión presencial, que nos permita discutir con detalle y concretar proyectos que beneficien a ambas partes. Además, en caso de que les sea factible, nos gustaría recibirles en las instalaciones del Edificio de Tamizaje ubicado en el Hospital Nacional de Niños y de esta forma realizar un breve recorrido donde

puedan conocer el Programa y el funcionamiento general del Laboratorio Nacional de Tamizaje Neonatal y Alto Riesgo. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

**ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MILDRED JIMENEZ HERNANDEZ, DIRECTORA, LABORATORIO NACIONAL DE TAMIZAJE NEONATAL Y DE ALTO RIESGO (LABPNT). SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MILDRED JIMENEZ HERNANDEZ, DIRECTORA, LABORATORIO NACIONAL DE TAMIZAJE NEONATAL Y DE ALTO RIESGO (LABPNT) A LA FISCALÍA Y PRESIDENCIA PARA SU ANÁLISIS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 08 de julio 2024, se recibe a Junta Directiva nota suscrita por la Dra. LHS, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de exoneración de cuotas pendientes. Me dirijo a ustedes para exponer mi caso. En agosto del 2020 finalice mi relación laboral por una decisión personal, ya que en esa fecha estábamos en pandemia y yo estaba embarazada de una bebé muy esperada y la prioridad en ese entonces por supuesto era cuidar de mí y mi bebé. Hice la consulta al Colegio de Enfermeras y me indicaron que debía enviar una carta donde explicara que pedía suspensión temporal. Dicha carta la envié el 1 de setiembre de 2020. Desde entonces no he hecho ejercicio de la profesión porque he estado al cuidado de mi hija, sin embargo, me surgió el interés de volverme a colegiar porque me certifique como asesora de lactancia materna y me gustaría dedicarme a brindar servicios profesionales y me encuentro con la desagradable noticia que tengo 8 colegiaturas pendientes. La señora Loani Mora encargada de cobros me indica que reviso mi expediente y me hace saber que la junta directiva de ese entonces lo que decidió fue aplicar una nota de crédito por 4 meses (setiembre a diciembre 2020) y sin contactar ni explicar a mi persona me volvieron a activar en enero 2021 y me corrieron las colegiaturas por los siguientes 8 meses, hasta que setiembre 2021 me suspendieron. Por lo cual tengo un monto de 92.000 colones pendientes.

Señores yo pedí una suspensión de mi licencia (XXXX) en setiembre 202, porque no iba a ejercer la profesión por los siguientes años y me parece inapropiado que ustedes hayan decidido mantenerme activa, aun cuando yo no tenía trabajo, estaba en periodo de embarazo y posparto para esas fechas. Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para pedirles su comprensión, y se me genere la exoneración de esas cuotas pendientes y dándome la posibilidad de regresar como miembro activo de este Colegio, sabiendo que no voy a recibir salario fijo, si no únicamente me dedicare a servicios profesionales como asesora de lactancia y que a partir de ahora realizare el esfuerzo económico de pagar la colegiatura mes a mes.

**ACUERDO 47: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. LHS, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE NO SE APRUEBA SU SOLICITUD DEBIDO A QUE NO ESTÁ PREVISTO EN LA NORMA LA EXONERACIÓN DE COLEGIATURAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 8.1** Dra. Ernestina Aguirre: lo urgente es el nombramiento del abogado del Tribunal de Ética y Moral Profesional. Unos se entrevistaron de forma virtual y vino uno que es el que les voy a presentar.

**ACUERDO 48: A) ANTE LA RENUNCIA DEL LIC. CTV, QUIEN HABÍA FIRMADO EL CONTRATO, EN CONJUNTO PRESIDENCIA Y EL LIC. GRS, SE DA LA BÚSQUEDA DE ASESORES LEGALES PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LIC. DFSM, IDENTIFICACIÓN XXXX COMO ASESOR LEGAL POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A PARTIR DEL LUNES 15 DE**

JULIO DEL 2024; CON UN MONTO MENSUAL DE ₡1,400.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL COLONES CON CERO CENTIMOS). **C)** SE TOMARÁ DEL SIGUIENTE CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-07-002-00 TRIBUNAL ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-05-001-000 ASESORIA LEGAL, BAJO LA FIGURA DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORÍA LEGAL Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 8.2** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es la contratación de la asistente administrativa.

XXXX

ACUERDO 49: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-105-2024 SUSCRITO POR LA ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. KBH IDENTIFICACIÓN XXXX PARA EL PUESTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA, CON UN SALARIO DE ₡XXXX (XXXX) MENSUALES, SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS N° 1-1-05-00-01 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA CUENTA CONTABLE 5-01-01-001-000 DE SALARIOS. CON UN CONTRATO INDEFINIDO Y UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, A PARTIR DEL LUNES 15 DE JULIO DE 2024. PASADO EL PERIODO DE PRUEBA SE AUMENTARÁ A UN SALARIO DE ₡XXXX (XXXX). **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL CECR

**PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.3** Dra. Ernestina Aguirre: este caso, yo les traigo para que reconsideren otorgarle esa ayuda a la colega, la doctora NVD. No se le puso por qué, apelo a ustedes, ella fue declarada inválida por la Comisión Calificadora de la caja. El caso es de la hipoteca, ustedes decían que en qué se le iba a ayudar, pero en la condición sí le va a ayudar.

**Inciso 8.3.1** Dra. Yasmín Ramos: si tiene condición de invalidez ¿por qué no pide la ayuda de los dos millones?

**Inciso 8.3.2** Dra. Ana Zelmira Porras: porque le ponen un diagnóstico que no.

**Inciso 8.3.3** Dra. Ernestina Aguirre: trastorno recurrente, incapacidad por casi cuatro años, ella muestra ese deterioro, por qué no darle ese beneficio, aunque es en forma paliativa, le va a ayudar y a su familia, entonces, reconsiderar esto.

**Inciso 8.3.4** Dra. Pamela Praslin: el motivo por el que se había negado, primero porque no es una condición excepcional, muchas personas con estos diagnósticos trabajan, eso va a ser en el momento de recibir una ayuda ¿y después?

**Inciso 8.3.5** Dra. Ernestina Aguirre: pero le ayuda en algo. Es como a las personas que se les ha ayudado, la penúltima, algo le va a ayudar, va a venir la situación, pero por lo menos, está pensionada.

**Inciso 8.3.6** Dra. Pamela Praslin: ¿pero el diagnóstico que tiene no aplica para la ayuda?

**Inciso 8.3.7** Dra. Ernestina Aguirre: si aplica. Dejémoslo y yo lo traigo en la próxima.

**Inciso 8.4** Dra. Ernestina Aguirre: aquí les traigo ya el cartel para la contratación del servicio de remodelación de las instalaciones eléctricas del centro de recreo.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS UBICADO EN LA GARITA DE ALAJUELA**

**1. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA**

- 1.1 La oferta deberá estar debidamente firmada por quien tenga capacidad legal para hacerlo.
- 1.2 Podrá ofertar directamente o a nombre de un tercero cuando se acredite en forma fidedigna la existencia de un contrato de representación, aportando una copia certificada del mismo.

**Nota:** El participante debe manifestar la modalidad en que presenta su propuesta como persona física o persona jurídica.

- 1.3 Todo lo relacionado con el precio de la oferta debe considerarse en la presentación de esta oferta.

**1. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL PRECIO**

- 3.1 Para todo lo relacionado con el precio de la oferta, se debe de presentar un desglose del precio. Por ello, el oferente debe presentar el detalle de la estructura del precio para el servicio cotizado, según lo indicado en el siguiente cuadro:

RUBRO	PONDERACIÓN ESTABLECIDA	MONTO
INSUMOS DIRECTOS (materiales nacionales y de importación).		
MANO DE OBRA DIRECTA (especializada y no especializada).		
INSUMOS INDIRECTOS (costos de otros insumos que no corresponden directamente a la obra sino a su administración).		

MANO DE OBRA INDIRECTA (costos de mano de obra que no corresponde directamente a la obra sino a su administración).		
IMPREVISTOS		
UTILIDAD		
TOTAL		

- 3.1 Salvo que el oferente especifique un porcentaje mayor, la Administración requiere que el oferente cotice el porcentaje mínimo de la utilidad en un %, **en caso contrario quedará excluido.**
- 3.2 La mercadería debe estar en plaza, e indicarse el precio total en números y en letras. Los precios cotizados se entienden firmes y claramente especificados. En caso de discrepancia prevalecerá el precio en letras.
- 3.3 Sobre el I.V.A.: Para efectos de este concurso los proveedores participantes deberán presentar sus ofertas económicas con el impuesto (IVA) correspondiente, ya que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica no se encuentra exonerado.

#### 4. CONDICIONES INVARIABLES

El oferente las acepta y se compromete a acatarlas sin necesidad de manifestación expresa sobre el particular.

##### 4.1 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del servicio será de **30 días hábiles.**

##### Notas:

- ✓ No se aceptarán entregas parciales.
- ✓ El plazo de entrega debe especificarse en días hábiles.

##### 4.2 MODALIDADES DE PAGO

El Colegio de Enfermeras Costa Rica cancelará las facturas mediante transferencia electrónica, para ello deberá consignarse en la oferta el número de cuenta cliente (SINPE). Debe entenderse

que los pagos se realizarán previo recibo del servicio a satisfacción por parte de un profesional afín designado por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Para realizar el pago, la Administración cuenta con 30 días naturales una vez que ha recibido las facturas originales a cobro del mes anterior. Para pagos por medio de transferencia electrónica: deberá consignarse en la oferta el número de cuenta cliente (SINPE). En caso de que el contratista solicite una prórroga, originada en motivos no imputables al Colegio de Enfermeras Costa Rica, el pago se calculará al tipo de cambio venta del BCCR ya referido, vigente treinta días naturales posteriores al plazo de entrega original

**Importante:** El Colegio de Enfermeras Costa Rica no tramitará pago alguno sobre facturas que no estén debidamente autorizadas, según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda.

#### **4.3 MARCA Y MODELO**

El oferente deberá indicar la marca y el modelo de cada uno de los equipos ofrecidos a instalar para la ejecución del proyecto objeto de la presente contratación, de manera obligatoria.

#### **4.4 INFORMACIÓN TÉCNICA**

La mercadería debe estar en plaza, e indicarse el precio total en números y en letras.

El oferente deberá presentar en su oferta todas las especificaciones técnicas de los bienes a instalar, de tal forma que se pueda comprobar las especificaciones técnicas solicitadas, preferiblemente en idioma español y emitida por el fabricante, no editada por terceros.

#### **4.5 GARANTÍA DEL SERVICIO**

La garantía de fabricación es aquella mediante la cual el proveedor/fabricante garantiza sus productos contra defectos de materiales, procesos de fabricación y estándares de calidad o dispositivos utilizados en la fabricación, entre otros elementos propios del proceso de manufactura, siempre y cuando el uso de los equipos haya sido el correcto acatando todos los procedimientos y normas técnicas descritas por el fabricante. Es el compromiso que asume el fabricante de sustituir el equipo o partes únicamente por daños de fabricación.

**Materiales:** El oferente deberá brindar una garantía no menor a **36 meses** para los materiales a utilizar en la instalación del sistema eléctrico, los cual deben estar respaldados por el fabricante.

**Equipos:** El oferente deberá brindar una garantía no menor a **24 meses** para las luminarias a utilizar en la instalación del sistema eléctrico, los cual deben estar respaldados por el fabricante.

**Mano de Obra:** El oferente deberá brindar una garantía, no menor a **60 meses**, para los servicios contratados por vicios ocultos.

Estas garantías empiezan a regir una vez recibido a satisfacción el servicio contratado.

El contratista deberá presentar certificados de las garantías que ofrezca al momento de coordinar la recepción del servicio según el plazo establecido.

#### **4.6 GARANTÍA DE REPUESTOS Y MANTEMINIENTO.**

La garantía de repuestos es aquella mediante la cual el proveedor/fabricante garantiza que mantendrá dentro de sus existencias, los repuestos necesarios para la reposición de algún componente que hayan sufrido daños o desgastes propios del uso de los equipos. Mientras que la garantía de mantenimiento se refiere a la disposición de la empresa a ofrecer el servicio de reparación de los equipos cuando estos por algún motivo requieran del mantenimiento correctivo o preventivo.

Deberá garantizarse la existencia de repuestos por un periodo no menor a **60 meses**, así como garantizar que la empresa estará en capacidad de ofrecer el mantenimiento de los equipos en el momento en que estos sufran un desperfecto.

Estas garantías empiezan a regir una vez recibido a satisfacción el servicio contratado.

El contratista deberá presentar junto con la factura electrónica el certificado de la garantía de repuestos ofrecida.

#### **4.7 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

Podrán participar en este concurso todas aquellas empresas legalmente constituidas que cuenten con un **mínimo de:**

- **10 años de experiencia en obras constructivas en el área eléctrica** (periodo mínimo aceptado comprendido entre enero 2014 y enero 2024)

Lo anterior en servicios similares al objeto de la presente contratación. Se deben **presentar al menos cinco (5) cartas** prestación de servicios, ya sea por parte de empresas públicas o por parte de empresas privadas a las cuales se haya brindado servicios similares al objeto de esta contratación para la especialidad en el área eléctrica.

El oferente deberá **presentar la certificación de que se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional como empresa constructora ante el CFIA**, esta certificación también debe cumplir con el mínimo de experiencia solicitado en este apartado.

No se aceptarán para validar experiencia, obras del tipo de: casas de habitación, ni construcciones prefabricadas.

El oferente debe presentar una lista resumen de las obras ejecutadas que propone para el estudio, como mínimo, la siguiente información se deberá de respetar y presentar en el siguiente formato:

Nombre de la empresa	Persona encargada	Teléfono y correo electrónico	Área (m <sup>2</sup> )	Descripción	Monto obra	Fecha de inicio

1. Nombre de la empresa o institución que recibió el servicio.
2. Nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona encargada de la supervisión del proyecto.
3. Áreas del proyecto: área interna y áreas externas.
4. Descripción breve del proyecto: área interna y áreas externas.
5. Monto de la obra.

6. Fecha de inicio y término en que se brindaron los servicios.
7. La carta de prestación de servicios **debe de señalar expresamente que los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción.**

Las cartas de prestación de servicios o de experiencia deben estar debidamente firmadas por la persona encargada de recibir el servicio en la empresa e indicar claramente que el servicio se recibió a satisfacción.

No se tomarán en cuenta, para demostrar experiencia, las cartas que no contengan:

- La totalidad de los puntos solicitados (punto 5.7 del punto 1 al 7)
- Los trabajos cuyos clientes no puedan ser contactados para verificar la experiencia presentada
- Aquellos que no cuenten con una referencia positiva por parte del cliente.

**El Colegio de Enfermeras de Costa Rica se reserva la potestad de constatar la información presentada por el oferente. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos de experiencia, no se procederá con la verificación del cumplimiento en la oferta económica y técnica**

#### **4.8 PERFIL DEL PERSONAL**

El oferente deberá contener en su oferta los servicios de:

- Como mínimo un (1) técnico.
- Como mínimo dos (2) profesionales (PROFESIONAL 1 y PROFESIONAL 2) con títulos académicos según se solicita en los puntos a, b y de este apartado o bien un profesional con especialidad en ingeniería en eléctrica o en ingeniería electromecánica o ingeniería en Mantenimiento Industrial, con los requisitos mencionados en el punto A de este apartado.
- En caso de que el oferente proponga un profesional en ingeniería electromecánica o en ingeniería en Mantenimiento Industrial para atender ambas especialidades (área eléctrica y del área mecánica), a las cartas de experiencia que debe aportar serán de acuerdo al punto 4.7 del cartel que se refiere a las cartas de experiencia de la Empresa, por lo que, deben aportar 5 cartas de experiencia solicitadas (punto 4.7 del cartel ) y

demostrar la experiencia del profesional en al menos 3 proyectos similares mediante certificación del CFIA.

En cuanto al **CONTRATISTA** deberá de contar al momento de comenzar la obra:

- Como mínimo 1 maestro de obras eléctrico (1)

En cuanto al perfil del personal se debe especificar claramente la idoneidad (nombre completo, especialidad, experiencia laboral y grado académico de la especialidad) del personal que prestará la atención del servicio. **No debe incluirse** vendedores, personal administrativo, personal de gerencia, ni cualquier otro que no se desempeñara en estas funciones.

No se aceptarán para validar experiencia del perfil del personal, obras del tipo de: casas de habitación, ni construcciones prefabricadas.

Dicho personal deberá cumplir con el siguiente perfil:

### **PERFIL DEL PERSONAL PROFESIONAL**

a. El oferente deberá de contar en su oferta como mínimo **dos profesionales (2)** según se detalla:

i) El perfil del **PROFESIONAL 1** deberá de contar con alguna de las siguientes especialidades:

- **Ingeniería eléctrica**
- **Ingeniería electromecánica**
- **Ingeniería en mantenimiento industrial**

**EL PROFESIONAL 1** estará cargo de la obra constructiva, debe contar al menos 10 años de incorporado al Colegio Profesional y debe contar con al menos 8 años de experiencia en al menos 3 proyectos similares en monto y alcance al objeto de la presente contratación.

A la oferta se debe de adjuntar las certificaciones correspondientes por parte del CFIA, tanto para la experiencia en proyectos como de encontrarse al día en sus obligaciones ante el CFIA.

**EL PROFESIONAL 1** deberá permanecer en la obra al menos 2 veces por semana (sin contar el día de inspección) durante 6 horas como mínimo cada día, y por todo el período constructivo, y deberá de estar presente en el día y las horas en que se determine la inspección con el coordinador de la obra por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

## **5. CONDICIONES GENERALES**

**5.1. Recepción de las ofertas: Inicio 15 de julio del 2024. Cierre 29 de julio del 2024 al ser las 4:00 p.m., en sobre cerrado en las oficinas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, 1 km al oeste del Hospital México, San José.**

**5.2. Las ofertas deben venir en un sobre cerrado rotulado con el nombre del concurso.**

**5.3. Los primeros tres días de la recepción de ofertas se recibirán consultas al correo electrónico [administracion@enfermeria.cr](mailto:administracion@enfermeria.cr)**

**ACUERDO 50: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS SE ACUERDA: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PUBLICAR EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE**

ENFERMERAS EN EL COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS, MECÁNICOS E INDUSTRIALES, COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA Y EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN PERIODO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. **D)** SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 9:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 9.1** Dra. Pamela Praslin: presento la lista de morosidad. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-335-2024)

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



11 de julio de 2024  
CECR-FISC-335-2024

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Lista de profesionales que deben ser suspendidos**

Estimados(as) Doctores(as):

Reciba un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- 2476 profesionales con corte al 11 de julio del 2024, en condición de morosidad con 2 o más cuotas vencidas.

Categoría	Cantidad	Suma de Total por Pagar
Miembro Activo	2 387	55 819 691,00
Miembro Activo A	3	69 000,00
Miembro Activo B	86	550 311,00
<b>Total general</b>	<b>2 476</b>	<b>56 439 002,00</b>

- 48 profesionales con licencia vencida con corte al 11 de julio del 2024.

Categoría	Cantidad
Miembro Activo	32
Miembro Activo B	16
<b>Total general</b>	<b>48</b>

- 16 colegiados se encuentran en condición de morosidad con 2 o más cuotas vencidas y con la licencia vencida con corte al 11 de julio del 2024.
- 33 Auxiliares en Enfermería con licencia vencida con corte al 11 de julio del 2024.

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-335-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD, DE LOS 2476 PROFESIONALES DE LA LISTA ADJUNTA PRESENTADA POR LA

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante  
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

Junta Directiva  
11 de julio de 2024  
CECR-FISC-335-2024  
Página 2 de 2



DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 11 DE JULIO DEL 2024. C) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 48 PROFESIONALES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 11 DE JULIO DEL 2024. D) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD Y LICENCIA VENCIDA, DE LOS 16 PROFESIONALES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 11 DE JULIO DEL 2024. E) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA DE LOS 33 AUXILIARES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 11 DE JULIO. F) SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, EJECUTAR EL CAMBIO DE ESTADO A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO 2024, ASI COMO, REVERSAR LAS CUOTAS GENERADAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y REVISAR LA LISTA DE SUS SUSPENDIDOS PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN A COLEGIADOS QUE SE HAYAN PUESTO AL DÍA CON EL PAGO DE COLEGIATURAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIA. G) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA A TRAVÉS DEL LINK. H) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ENVIAR UN COMUNICADO POR LOS MEDIOS DEL COLEGIO INSTANDO A LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSIÓN A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS. I) ENVIAR NOTIFICACIÓN A TODOS LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSIÓN Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO. J) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COBROS Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, le hago llegar las muestras de mi consideración distinguida.

Queda a sus órdenes.

FISCALÍA

Firmado digitalmente por PAMELA  
(ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA (FIRMA  
Fecha: 2024.07.11 16:22:06 -06'00

Dra. Pamela Praslin Guevara

Fiscal

sgd



Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante  
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado: 5085-1000

**ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-335-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA**

SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD, DE LOS 2476 PROFESIONALES DE LA LISTA ADJUNTA PRESENTADA POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 11 DE JULIO DEL 2024. **C)** SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 48 PROFESIONALES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 11 DE JULIO DEL 2024. **D)** SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD Y LICENCIA VENCIDA, DE LOS 16 PROFESIONALES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 11 DE JULIO DEL 2024. **E)** SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA DE LOS 33 AUXILIARES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 11 DE JULIO. **F)** SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, EJECUTAR EL CAMBIO EL CAMBIO DE ESTADO A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2024, ASI COMO, REVERSAR LAS CUOTAS GENERADAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y REVISAR LA LISTA DE SUS SUSPENDIDOS PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN A COLEGIADOS QUE SE HAYAN PUESTO AL DIA CON EL PAGO DE COLEGIATURAS Y RENOVACION DE LICENCIA. **G)** SE APUREBA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA LISTA DE SUSPENDIDOS. **H)** SOLICITAR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA ENVIAR UN COMUNICADO POR LOS MEDIOS DEL COLEGIO INSTANDO A LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSIÓN A REALIZAR LA ACTUALIZACION DE DATOS. **I)** ENVIAR NOTIFICACION A TODOS LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSIÓN Y VIA CORREO ELECTRONICO. **J)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALIA, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COBROS Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO

**VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.2** Dra. Pamela Praslin: el siguiente es con respecto a la vinculación que debe tener los criterios del Colegio, es la explicación del por qué del génesis, qué se le asignó a los Colegios Profesionales, los criterios tienen que ser vinculantes porque si no cuál sería el objetivo de los colegios profesionales si no nos reconocen las competencias.

**Inciso 9.2.1** Dra. Adriana Jiménez: que nos envíen una copia a cada uno, me interesa tenerlo. Que quede todo el documento en actas y nos lo envíen a todos.

**Inciso 9.2.2** Dra. Pamela Praslin: porque hay que hacer la serie de preguntas para la PGR.

**Inciso 9.2.3** Dra. Adriana Jiménez: quedaría pendiente de análisis para la siguiente sesión.

**ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CECR-FISC-334-2024 PARA SU REVISIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.3** Dra. Pamela Praslin: el siguiente es del Family Day. (Da lectura a Oficio CECR-CDR-024-2024)

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



CECR-CDR-024-2024  
11 de julio de 2024

**Junta Directiva**  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Solicitud de Apoyo de la Unidad de Comunicación para la Actividad Family Day del 28 de Julio, 2024**

Estimados(as) Señores(as)

Reciban un saludo cordial de parte del Comité de Deportes, Recreación y Actividad Física del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente, solicito a la Junta Directiva autorización para que la Unidad de Comunicación apoye a este órgano auxiliar en la conducción, grabación y transmisión del evento Family Day, programado para el 28 de julio de 2024 en el Centro de Recreo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Adicionalmente, se solicita la aprobación de ₡20,000.00 para cubrir los gastos de publicidad en redes sociales con el objetivo de promocionar esta actividad.

Sin más por momento, se despide cordialmente.



**Dra. Viviana Solano Gómez**  
Coordinadora  
Comité de Deportes, Recreación y Actividad Física.

SFA

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6820 / [colegioenfermeria.cr](http://colegioenfermeria.cr)

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)  
Del Hospital Mexico 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado, 5085-1000

**ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-024-2024 SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA**

**COMISIÓN DE DEPORTES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN APOYE AL ÓRGANO AUXILIAR EN LA CONDUCCIÓN, GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL EVENTO FAMILY DAY, PROGRAMADO PARA EL 28 DE JULIO DE 2024 EN EL CENTRO DE RECREO. SE APRUEBA EL MONTO DE ₡20.000 PARA GASTOS DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES PARA PROGRAMAR LA ACTIVIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DEPORTES Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.4** Dra. Pamela Praslin: el otro es también de la comisión de deportes. (DA lectura al Oficio CECR-CDR-023-2024)

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de junio de 2024  
CECR-CDR-023-2024  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Solicitud de Publicidad de la Actividad Family Day del 28 de Julio**

Estimados(as) Señores(as)

Reciban un saludo cordial de parte del Comité de Deportes, Recreación y Actividad Física del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento al Acuerdo 4 tomado por los miembros del Comité, en Sesión Ordinaria 011-2024, del 18 de junio de 2024:

✓ **ACUERDO 4: SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA APROBACIÓN DE PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD FAMILY DAY DEL 28 DE JULIO POR PARTE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES INCLUYENDO BANERS DE PUBLICIDAD, CAPSULAS INFORMATIVAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DEPORTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se solicita a la Junta Directiva la aprobación de publicidad para la actividad Family Day del 28 de julio del 2024 por parte de la Unidad de Comunicaciones. Entre los tipos de publicidad se pueden incluir baners informativos y capsulas informativas por parte de los miembros del Comité de Deportes.

Sin más por momento, se despide cordialmente.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

25 de junio de 2024  
CECR-CDR-023-2024  
Página 2 de 2



VIVIANA  
SOLANO  
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por VIVIANA SOLANO  
GOMEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.06.25  
10:06:51 -06'00'

**Dra. Viviana Solano Gómez**  
Coordinadora  
Comité de Deportes, Recreación y Actividad Física.

MCHS

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante  
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado: 5095-1000

**ACUERDO 54:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-023-2024 SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICIDAD PARA LA ACTIVIDAD FAMILY DAY DEL 28 DE JULIO DEL 2024 POR PARTE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, BANERS INFORMATIVOS Y CAPSULAS INFORMATIVAS. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DEPORTES Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 10:** Asuntos de miembros.

**Inciso 10.1** Dra. Ana Zelmira Porras: se presenta contratación del Grupo ICE.

**ACUERDO 55:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO ICE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE LINEA DEDICADA (VPN) DE 30 MBPS ENTRE LAS OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y EL DATA CENTER DE LA EMPRESA ADN DATACENTERS. **B)** EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, CUENTA CONTABLE 5-01-06-002-000 INTERNET. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA

**CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 11:** Asuntos varios.

**Inciso 11.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con quince minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/